

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

162**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

La secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 723 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar al denunciado don Lyubomir Metodiev Martinov, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 2 euros supone, salvo error u omisión, la cantidad de 60 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y al abono de las costas procesales que hayan podido causarse en el juicio. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lyubomir Metodiev Martinov, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/12.932/10)